COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 152/12
AMPLIACION DE MONTO, VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRAS
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA DISERINTE

Por el presente documento la **CONSTRUCTORA ELECTROSERVICE INGENIERIA,** con RUC N° 2121507-3, representada en este acto por el Señor **Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales,** con C. I. N° **2.121.507** (llamada en adelante El Contratista) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) N° 5 COMANDO LOGISTICO** (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor **Comandante Logístico GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA**, con Cedula de Identidad N° **603.382,** convienen en celebrar un Convenio Modificatorio – Ampliación del Contrato de Construcción del Local para la DISERINTE – Campo de Formación, que conforme ha sido llamado por Licitación Pública Nacional N° 05/12 Construcción del Local para la DISERINTE, están sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: DOCUMENTOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO.

a) Contrato N° 152/12 **de Construcción de Local para la DISERINTE – Oficina de Guardia y Campo de Formación**, de fecha 08 de agosto de 2012.-
b) El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 124/12 del Comando Logístico de fecha 26 de julio de 2012, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 05/12 Construcción del Local para la DISERINTE y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N° 56/13 del Comando Logístico de fecha 30 de mayo de 2013, que autoriza el primer convenio modificatorio del Contrato.
g) Resolución N° 15/14 del Comando Logístico de fecha 03 de febrero de 2014, que autoriza el segundo convenio modificatorio del Contrato.
h) Resolución N° 56/14 del Comando Logístico de fecha 06 de mayo de 2014, que autoriza el tercer Convenio Modificatorio - Ampliación del Contrato.
i) Resolución N° ..102../14 del Comando Logístico de fecha 12 de agosto de 2014, que autoriza el presente convenio modificatorio del Contrato.
j) Informe N° 003/14 del Comité de Fiscalización.
k) Nuevo Cronograma de Avance de Obras.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de obras y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales del presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, no serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

El monto de la ampliación de Contrato es de **Gs. 72.678.770.- (Guaraníes Setenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Setenta)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	9	0	0	520	10	1	99	72.678.770
TOTAL									**72.678.770**

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 152/12
AMPLIACION DE MONTO, VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRAS
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA DISERINTE

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la recomendación del Comité de Fiscalización y trabajos adicionales en el Contrato de referencia, los cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para la prosecución de las obras.

LOTE Nº 1: OFICINA DE GUARDIA			ELECTROSERVICE INGENIERIA			
Nº	Codigo de Catalogo	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-997	**Construccion de Edificios Institucionales**				
		Cielorraso de plástico P.V.C. Rígido	M2	180,00	75.000	13.500.000
		Pintura Texturada	M2	55,00	65.000	3.575.000
		Pintura al látex para paredes interiores con base sellador acrilico	M2	705,00	9.500	6.697.500
		Pintura al látex de cielorraso con base de sellador acrilico	M2	55,00	9.500	522.500
		Pintura de aberturas metálicas c/ esmalte sintético	M2	77,04	14.500	1.117.080
		Pintura de aberturas de madera al barniz natural	M2	38,22	14.500	554.190
		Pintura a la silicona de ladrillo visto	M2	349,00	9.500	3.315.500
		Pintura de canaleta y bajada c/ esmalte sintetico	Ml	150,00	9.500	1.425.000
		Construcción de encausador acceso vehicular de 9,00 x 1,20 x 0,20	Unidad	1,00	1.550.000	1.550.000
		Piso de hormigón armado de 15 cm en portico de acceso vehicular	M2	100,00	75.000	7.500.000
		Colocación de artefactos sanitarios incluye:				
		Inodoro c/ cisterna alta color crema	Unidad	3,00	655.000	1.965.000
		Lavatorio con pedestal color crema	Unidad	3,00	455.000	1.365.000
		Ducha eléctrica incluye brazo	Unidad	1,00	330.000	330.000
		Juego de accesorios (papelera, jabonera, portarrollo y tohallero)	Unidad	13,00	75.000	975.000
		Juego de grifería y accesorios para lavatorio	Unidad	3,00	355.000	1.065.000
		Juego de grifería y accesorios para ducha	Unidad	1,00	277.000	277.000
		Espejo de 0,45 x 0,70	Unidad	3,00	350.000	1.050.000
		Instalación eléctrica incluye:				
		Tablero principal; bocas toma; boca luz; boca de teléfono, cableado de circuitos de luz; toma; ducha eléctrica y ventiladores de techo de 56" motor pesado y llave metalico; provisión y colocación artefactos de iluminación según especificaciones	Unidad	0,51	27.000.000	13.770.000
		Colocación de electroducto para detector humo calor, incluye aparato	Unidad	7,00	65.000	455.000
		Colocación de electroducto para luz emergencia, incluye aparato	Unidad	7,00	120.000	840.000
		Colocación de electroducto para alarma audio visual, incluye el aparato	Unidad	2,00	420.000	840.000
		Colocación de electroducto para pulsador manual, incluye el aparato	Unidad	2,00	330.000	660.000
		Instalación hidráulica, tuberías, rociadores y accesorios con el aparato	Unidad	1,00	3.500.000	3.500.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 152/12
AMPLIACION DE MONTO, VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRAS
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA DISERINTE

		Colocación de electroductos para red telefónica, cableado y datos; internet y puesta en funcionamiento no incluye el aparato	Unidad	0,70	5.500.000	3.850.000
		Provisión y montaje de extintores tipo ABC de 10 kg	Unidad	6,00	330.000	1.980.000
TOTAL AMPLIACION DEL LOTE N° 1 - OFICINA DE GUARDIA						72.678.770

Total son: Gs. 72.678.770.- (Guaraníes Setenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Setenta).-

Cláusula Cuarta: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2014.

Cláusula Quinta: DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.
Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una.

CTROSERVICE
NGENIERIA
860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES
Representante Legal
CONTRATISTA

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logístico
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.